



*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1792 – Ciudad de México, miércoles 4 de febrero de 2026

**Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acuerdo FGJCDMX/04/2026 por el que se establece competencia a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 177.**

El presente acuerdo tiene por **objeto** asignar competencia a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles para conocer de los delitos establecidos en los Capítulos I y II del Título Vigésimo Primero, y IV del Título Vigésimo Cuarto del Código Penal para el Distrito Federal.

Las Fiscalías de Investigación que inicien investigaciones relativas a las conductas señaladas en los artículos 310, 310 bis, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 339, 340, 341 y 342 del Código Penal para el Distrito Federal deberán remitirlas a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles para su prosecución y determinación correspondiente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Las fiscalías de investigación que a la entrada en vigor del presente Acuerdo tengan Carpetas de Investigación relacionadas con los delitos señalados en el numeral segundo, deberán remitirlas a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles, dentro de los 60 días naturales, para que esta continúe con su prosecución y determinación correspondiente.

Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiséis.